RESOLUCIÓN Nº 79/ 16

ACTA Nº 31

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO PALACETE MUNICIPAL A LA FIRMA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES VIALES S.R.L Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Visto: La solicitud del Ejecutivo Municipal y los documentos de rigor acompañados.--

Considerando:

Que, la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones técnicas dentro del marco de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que el art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que, conforme al dictamen de la comisión de evaluación y de acuerdo a la planilla de comparación de precios unitarios la oferta más baja y que cumple con los requisitos legales y técnicos y que se adecua a los montos estimados por la Institución Municipal es la oferta de la firma "COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES VIALES S.R.L".

Que, del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, ID Nº 303.704, a través de la modalidad de licitación Pùblica Nacional se desprende que, dicha oferta se considera conveniente a los intereses de la Institución Municipal.

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la convocante, se comprueba que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presentó los documentos requeridos en el llamado como corresponde.

POR TANTO, A MERITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art.1° APROBAR, la adjudicación de la Licitación Publica Nacional N° 1/16- ID N° 303704 TERMINACION Y EQUIPAÑIENTO DEL NUEVO PALACETE MUNICIPAL que adjudica a la empresa **Compañía de Construcciones Viales SRL** por la suma de Gs. **3.848.108.779** (Tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones ciento ocho mil setecientos setenta y nueve guaranies).....

Art. 2°REMITIR, a la Intendencia municipal.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. Javier Ortiz Fariña
Secretario Gral. Junta Municipal

Abog. Silvio Nicolás Chamorro
Presidente Junta Municipal

Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 24 de Agosto de 2016

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívar.----------

Prof. Miguel Sarubbi
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Abog. Pedro Diaz Verón
Intendente Municipal